



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA
R.U.C. 20252817302

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 085-2023-CM-MDSDO-PH

Santo Domingo de los Olleros, 24 de julio del 2023



EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS, PROVINCIA DE HUAROCHIRI;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 24 de julio del 2023; visto el Informe N° 273-2023-GAJ-MDSDO emitido por el Gerente de Asesoría Legal y por el cual señala haber evaluado el Convenio con la Comunidad Campesina de LLanac para la Ejecución de la Obra "CREACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN SECTOR HUAMPANÍ, DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS DE LA PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ, DEL DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI N° 2596442; el mismo que resulta viable legalmente y solicita se eleve a sesión de concejo para su aprobación y autorización al señor alcalde la suscripción del mismo; por lo que corresponde emitir la presente y;



CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al marco jurídico del estado, tal como lo establece en el artículo II de la ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, concordante con lo establecido en 194°, 195° numeral 4) y 196° numeral 3) de la Constitución Política del Estado, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional, Leyes N.° 27680 y N.° 28607 y;

Que, la Municipalidad distrital de Santo domingo de Los Olleros, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es el órgano promotor del desarrollo local, con *personería jurídica de derecho público, económico y administrativo en los asuntos de su competencia*, es una institución de servicio a la comunidad, cuyo fin es mejorar la calidad de vida de los pobladores del distrito, a través de la promoción laboral y empresarial con asistencia en la salud y la educación porque tiene vocación de servicio social para el bienestar y desarrollo del distrito en base a un *agestión transparentes en conductas y acciones administrativas – operativas, y;*

Que, el artículo 9°, numeral 26 de la antes referida ley, señala que corresponde al concejo municipal: aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales, y;



Tel: 968353633 - 999219821
MunicipalidadOllerosHuarochiri/

www.muniolleroshuarochiri.gob.pe
alcalde@muniolleroshuarochiri.gob.pe

AGENCIA - MZA. E-LT 6A URB VILLA JARDÍN CUCUYA



PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA
R.U.C. 20252817302

Que, la Comunidad Campesina de Llanac, mediante oficio N° 004-2023-CUSPH/CCLL-D solicitó un apoyo para mejorar el provisionamiento de agua en campos agrícolas en el sector Huampaní, para lo que se requirió realizar la formulación de la alternativa técnica viable. Seguidamente por Resolución de Alcaldía N° 160-2023-ALC/MDSDO-PH se aprobó el proyecto de inversión denominado: "CREACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN SECTOR HUAMPANÍ, DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS DE LA PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ, DEL DEPARTAMENTO DE LIMA", CON CUI N° 2596442, y;



Que, asimismo, la referida Comunidad Campesina remite el Convenio materia de la presente y por el cual señala que, el objeto del Convenio es que la Municipalidad en forma conjunta con LA COMUNIDAD CAMPESINA DE LLANAC, expresan su voluntad y común acuerdo para el desarrollo de los trabajos concernientes a la ejecución física del Proyecto de Inversión denominado "CREACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN SECTOR HUAMPANÍ, DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS DE LA PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ, DEL DEPARTAMENTO DE LIMA", CON CUI N° 2596442, cuyo objetivo principal es la provisión de agua a los campos agrícolas de la Comunidad Campesina de Llanac – Sector Huampaní, dentro de la jurisdicción del distrito, y;



Que, por Informe N° 273-2023-GAJ-MDSDO emitido por el Gerente de Asesoría Legal y por el cual señala haber evaluado el Convenio con la Comunidad Campesina de Llanac para la Ejecución de la Obra "CREACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN SECTOR HUAMPANÍ, DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS DE LA PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ, DEL DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI N° 2596442; el mismo que resulta viable legalmente y solicita se eleve a sesión de concejo para su aprobación y autorización al señor alcalde la suscripción del mismo, y;

Que, de acuerdo con las atribuciones conferidas en la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en Sesión Ordinaria de concejo, leído el texto del Convenio Interinstitucional en su integridad, puesto a consideración del pleno del concejo y por UNANIMIDAD.

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR el CONVENIO CON LA COMUNIDAD CAMPESINA DE LLANAC para la Ejecución de la Obra "CREACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN SECTOR HUAMPANÍ, DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS DE LA PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ, DEL DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI N° 2596442; el cual consta de 10 clausulas y que forma anexa al presente acuerdo.



Tel: 968353633 - 999219821
MunicipalidadOllerosHuarochiri/

✉ www.muniolleroshuarochiri.gob.pe

alcalde@muniolleroshuarochiri.gob.pe

AGENCIA - MZA. E-LT 6A URB VILLA JARDIN CUCUYA

PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA
R.U.C. 20252817302

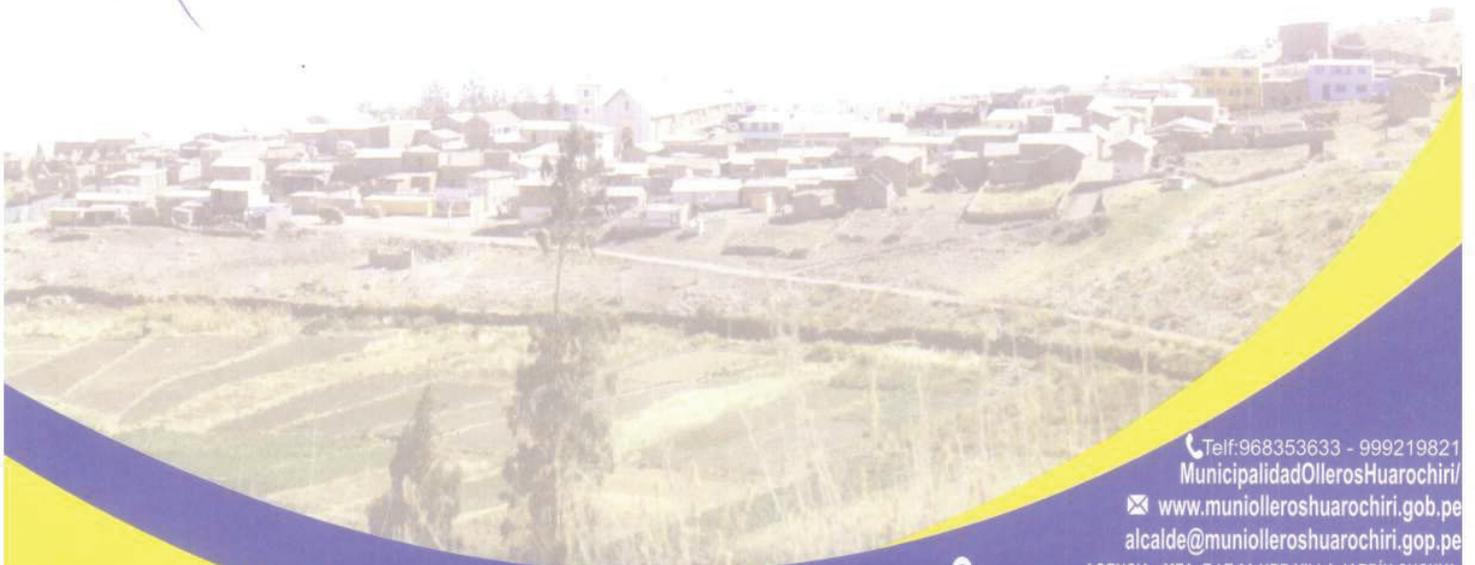
ARTICULO SEGUNDO. – AUTORIZAR al señor alcalde la suscripción del referido Convenio Interinstitucional.

ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente, a la Gerencia Municipal; Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y demás áreas de la Municipalidad para su conocimiento y ejecución.

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

JORGE VIDAL OBISPO HUAPAYA
ALCALDE



Tel: 968353633 - 999219821
MunicipalidadOllerosHuarochiri/

www.muniolleroshuarochiri.gob.pe
alcalde@muniolleroshuarochiri.gob.pe

AGENCIA - MZA. E-LT 6A URB VILLA JARDÍN CUCUYA



PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS